REALES EXEQVIAS,

Y POMPAS FVNERALES,

QUE EN LA MUERTE DE LA CATOLICA MAGESTAD de la Reyna madre nueſtra ſeñora 14

DOÑA MARIA ANA DE AVSTRIA,

REYNA DE LAS ESPAñAS, Y EMPERATRIZ DE LAS INDIAS, Celebrò la muy Inſigne, Noble, Leal, Nombrada, y gran Ciudad de Granada, en la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos, en 19. de Junio de eſte año de 1696.

Y LA PANEGIRICA FVNEBRE ORACION,

que en eſtas Honras dixo

EL DOCTOR DON PHELIPE BECERRA Y CLAROS, Capellan de ſu Mageſtad, y Magiſtral de dicha Real Capilla, Cathedratico de Viſperas de la Imperial Vniverſidad de Granada.

QUE CONSAGRAN REVERENTES A LA CATOLICA Mageſtad del Rey nueſtro ſeñor

DON CARLOS II.

DE ESTE NOMBRE (QVE DIOS GVARDE) POR MANO del Illmo. ſeñor D. Antonio de Arguelles y Valdès, del Conſejo de ſu Mageſtad, y dignißimo Governador del Real, y Supremo de Caſtilla.

Don Chriſtoval de Oviedo y Caſtillejo, y D. Joſeph Navarro, Veintiquatros, D. Manuel de la Paz Mallea, y D. Manuel de S. Juan Tamayo, Jurados, Comiſſarios, à quienes fiò eſta Ciudad el deſempeño de eſta ſu primera obligacion.

Con licencia en Granada, por Franciſco de Ochoa, Año de 1696.

A

[illegible]

[illegible] Valdes, [illegible]

la Magestad, y lo Convenido

[illegible]

[illegible]

[illegible]

cia que [illegible]

Magestad, en la [illegible]

[illegible]

A L

ILLMO SEñOR DON ANTONIO de Arguelles y Valdès , del Consejo de su Magestad , y su Governador en el Real, y Supremo de Castilla.

ILLMO SEñOR.

PARA que las demostraciones que ha hecho la muy Noble, muy Leal, Grande, y Nombrada Ciudad de Granada, con la noticia que le diò V. S. Illma. de orden de su Magestad, en la muerte de su augusta madre la señora Doña Mariana de Austria nuestra señora, y nuestra Reyna (que goza de Dios) merezcan besar las soberanas Aras del supremo, y mas elevado respeto, à donde nuestra lealtad, amor, fidelidad, y

veneracion las ofrecen , y consagran , ha sido necessario passarlas por las manos de V.S. Illma. cuya suprema autoridad respira tan cerca de su fuego, que puede alentarlo, para que con amorosa aceptacion las reciba, sino como ofrenda digna en la substancia de su Real agrado, al menos preparada por unas manos que la puedē hazer digna. No ossaron los hermanos de Joseph , aquel celebrado Virrey de Pharaon , y supremo Governador de Memphis, darle los dones que llevavan, sin prepararlos, y disponerlos primero que llegaran à sus manos , con una tal decencia, que pudiesse dar cuerpo à aquel Genes. 43. n. 25. *rendido obsequio :* At illi paraverunt ei munera. *Y dexaron en esta prevencion aquellos politicos Ciudadanos de Canaan (dize Oleastro* hic) *un aviso à los Cortesanos, para que supieran que los obsequios desnudos de aquella proporcion que los eleva , suele desatenderlos la Magestad, como apreciarlos , quando los viste el decoroso respeto que los haze dignos de tan superior esphera:* Aptanda esse munera quæ offers , locus ad-

admonet iste, quoniam sæpè accidit, vt pluris aptatio, quam ipsum munus fiat. *No pudiera esta Ciudad, ni debieramos sus Comissarios buscar manos, ni mas limpias, ni mas decorosas, ni mas seguras, por donde passara esta abreviada insinuacion de sus afectos à la noticia de su Magestad (que Dios guarde, y prospere) ni mereciera la dignacion que aguardan de su Real benignidad, sino por este medio, dandole la autoridad de V.S. Illma. valor, y cuerpo à este pequeño ofrecimiento.*

Multiplicat tamen hunc gravitas authoris honorem:
Et maiestatem res data dantis habet. *Ovid. 3. de pont.*

Encomendò Granada toda la expression de su dolor, y de sus sentimientos en tan severo golpe à sus Comissarios, y no cupiera en ellos manifestacion tan casi inmensa, si no los alentara aquel mismo valiente espiritu de su generoso cuerpo: este fue el que levantò magestuoso, y reverente tumulo à la veneracion de su amada Reyna; este fue el que prestò ardor, y alientos à las medrosas, y cobardes llamas de vn casi desordenado incendio,

dio, que le inundò de luzes; este fue el que trasladò en melancolicos emblemas al fatal Mausoleo sus tristes sentimientos; este fue el que concitò à la veneracion los Senados Regios; à los sufragios pios las Santas Religiones; à la proclamacion mas piadosa, justa, y venerable, un clarin Evangelico, y al junto de todo, la admiracion comun del mayor concurso de su numeroso pueblo; y este es el espiritu tambien que nos alienta, para que en una estampa breve, por mano de V. S. Illma. passe esta demonstracion à la soberana dignacion del Rey nuestro señor (que Dios guarde) no como protesta de su ley siẽpre segura, no como seña de su puntualidad siempre advertida, no como indice de su lealtad siempre constante, no como muestra de su obediencia rendida siempre, si no como muestra, como indice, como seña, y como protesta del amor con que hà concurrido al dolor de su Magestad, y pretende concurrir à su mayor alibio, ofreciendo viva à la perpetuidad de la gloria, inmortal à la duracion de los siglos, y eterna à la sucession de las

eda-

edades, à su difunta augusta madre; no se puede escusar el dolor en tan tierna memoria de vn tal fallecimiento; pero ni se puede negar el alibio, ni dudar el consuelo en vna restitucion tan gloriosa, en que los siglos, la fama, y las edades, por medio de esta abreviada copia ofrecen viva à la Reyna nuestra señora, y toman satisfaccion de la ruina de aquel su fatal dia: Et si incrementum doloris sit (*dezia San Ambrosio en otra tal ocasion como esta*) id quod dolemus referre; tamen in eius, quem amissum dolemus, commemoratione requiescimus, eo quod, dum in eum mẽtem dirigimus, videtur nobis in sermone reviviscere.

S. Amb. in obitu Valent.

Ya puede darse por satisfecho el dolor, sin perderle el decoro à tan alto motivo, porque se quexarà la fama, se constritarà la aclamacion piadosa, y aun se ofenderà el motivo mismo, ya tan elevado à la inmortalidad, que mas que enternecerse, debe congratularse en sus glorias lo caduco, haziendo epigraphe para celebrar ya lo que tan sin medida ha sentido, y sea este, que à ninguna ocasion vino mas proprio: Ne-

Nemo me lachrymis decoret, nec funere fletum
Faxit: Cur? Volito viva per ora virùm.

Este es el motivo Illmo. señor, con que pedimos à V. S. Illma. desatienda la cortedad nuestra, dignandose de atender el fin à que la dirigimos, como el otro Politico dezia.

Mich. Verino.

Accipe parva mei lætus munuscula census,
Nec quæ sint; sed qua suscipe mente data.

Reciba V. S. Illma. debaxo de su proteccion esta obra, y à su sombra merezca ser oida. Guarde Dios, y prospere la persona de V. S. Illma. como lo necessita esta grande Monarquia, y deseamos.

B.L.M. de V.S.I. sus mas rendidos servidores

D. Christival de Oviedo y Castillejo.

D. Joseph Navarro.

D. Manuel de la Paz y Mallea.

D. Manuel de S. Juan Tamayo.

Aprobacion del M. R. P. M. Diego de Florindas, Catedratico de Theologia en su Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad de Granada.

DE orden del señor Doct. D. Andres de Ascargorta, Canonigo de la insigne Colegial del Sacro Monte de esta Ciudad, Provisor, y Vicario general de este Arçobispado, he visto el Sermon que el señor Doct. Don Phelipe Becerra y Claros, Capellan de su Magestad, y Magistral en su Real Capilla, predicò en las Reales Exequias que hizo la muy Leal, y muy Grande, y nombrada Ciudad de Granada, à la Serenissima señora Doña Mariana de Austria, Reyna de España; y la descripcion adjunta del magnifico aparato de dichas Exequias; y en la elegante viveza de esta, y en la viva elegancia de aquel, he hallado lo que no sè si en junta semejante dixo Puteano: *Inveniunt oculi delicias, divitias animus.* El alto concepto que del Orador han producido en mi las experiencias de su raro ingenio, y esquisitos estudios, me hazia esperar vn Sermon correspondiente al empeño, pero el efecto se adelantò à la esperança; muchas vezes le he oido, siempre con admiraciõ de tan raro junto de prendas, que liberal la Omnipotencia vniò en su persona; y aunque el assunto presente de Oracion funebre, y de tan elevado objeto es arriesgado golfo, donde han peligrado baxeles de muy segura fabrica, navega por èl tan seguro, que dexa del todo acreditado, que para su grande ingenio tan facil es el mas ordinario assunto, como el mas sobresaliente empeño; que fue la ponderacion que de aquel excelente artifice Fidias dixo por encarecimiento Seneca: *Non ex ebore tantum Fidias sciebat facere simulacra, faciebat ex ære, si adhuc materiam viliorem obtulisses, fecisset, quale ex illa optimum posit.*

Y como la alteza de la materia pedia superior numen, parece que en la ocasion presente se excediò à si mismo, y esse excederse es la prueba mas cabal de ser el mismo; es lo que dixo el Nazianzeno del gran Basilio, que nunca se ostentò mas igual, y semejante à si mismo, que quando por pedirlo las circunstancias, á si mismo se excedia: *Excelluit, sibique ipsi similis apparuit. In Orat. fun. S. Basil.* El assunto de su oracion no

puede ser mas alto; pero tal Orador pedia todo esse assunto para campo de su erudicion, y toda la alteza del assunto pedia tal Orador para esmalte de sus meritos : *Bona merita splendidis sermonibus sociata alterius eloquentia adiuvantur*, dixo Cassiodoro, lib. 5. var. 40. Es el assunto para nuestra España el mas sensible, pues en nuestra augustissima difunta Reyna llora la falta de vn seguro norte en sus aciertos, de vn asylo estable de sus esperanças, de vna firme vasa de la Monarquia; y finalmente de vn modelo de la perfeccion, y de vna exemplar, y aun milagrosa virtud con que engolfado en las ponderaciones de sus elogios navega seguro de los ordinarios escollos de la adulacion.

De estos mismos escollos navegò segura la lealtad siempre grande de esta nobilissima Ciudad de Granada, que assi sobresaliò en las mas pomposas lugubres demostraciones, de quien podemos tambien dezir, q̃ fue en la ocasion presente semejante à si misma, por averse à si misma excedido: *Excelluit, sibique similis apparuit.* Es blason de antigua grandeza en esta gran Ciudad, y en cada vno de sus nobilissimos Capitulares, sobresalir en sus empeños con vizarria : y sin degenerar estos nobles creditos en los presentes, han dexado à los venideros nuevas prendas de magnificencia, con que sin perdonar à gasto, ni omitir desvelo al tiempo mismo, que el grave debido dolor embargava sus leales pechos, tenian coraçon para sentir sin faltarles aliento para el desempeño en desahogos magnificos de la mas luzida funebre pompa. Vna de las empressas con que el erudito Saavedra declarò la fidelidad de los leales vassallos para con su Principe, fue la misma con que se conoce si vn cristal tiene las propriedades de fino ; es fino el cristal, si recibiendo los rayòs del Sol en su centro concabo, los buelve encendidos en vivos ardientes reflexos.

Mas que de cristal podemos dezir que ha sido la fineça de esta gran Ciudad, que en tan vivos ardientes reflexos ha buelto los muertos rayos, y eclipsados resplandores del Sol mas luzido de la Española esfera, consagrando en desempeño de su afecto vnas Exequias en todo Reales, y en todo dignas de la Magestad difunta, dignas del magestuoso Teatro compuesto de Tribunales ilustres, y esclarecidas Religiones, y dignas final-

nalmente de Ciudad tan Regia, como en el Orbe todò aplaudida; esta fue la ponderacion que en otras no desemejantes Exequias dixo Plinio: *Huius viri exequiæ magnum ornamentum Principi, magnum sæculo; magnum etiam foro, & nostris attulerunt*, lib.2.ep.1. Y es colmo de esta no bastantemente ponderada grandeza el dar à la luz publica de la prensa esta descripcion erudita, y eloquente Sermon, donde se eternice la digna merecida memoria de su lealtad magnifica, y la copia mas elegante de la mas Christiana Judith, que llena de inmortales meritos triunfa en mejor Reyno, y descansa en mejor vida. Y por ser obra tan en todo cabal, y no tener cosa alguna que desdiga de la pureça de nuestra Santa Fè, y buenas costũbres, la juzgo digna de la estampa. Assi lo siento, &c. En este Colegio de la Compañia de Jesus de Granada, en 30. de Junio de 1696.

Diego de Florindas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Andres Rafael de Ascargorta, Provisor y Vicario general de este Arçobispado, por el Illmo. señor D. Martin de Ascargorta mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir vn Sermon dicho en las Exequias Reales de la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria, con la Descripcion del Tumulo, por el Doct. D. Phelipe Becerra, Capellan de su Magestad, y Magistral en su Real Capilla de Granada, y Cathedratico de Visperas de su Vniversidad; atento à q̃ por la aprobacion del M.R.P. Diego de Florindas, de la Compañia de Jesus, consta no contener cosa cõtra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Granada à 10. de Julio de 1696.

Doct. D. Andres Rafael de Ascargorta.

Por mandado del señor Provisor

Christoval de Leon, Notario.

¶¶2 *APRO-*

Aprobacion del M.R.P.M. Melchor de Aragon, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Sagrada Theologia, al presente de Sagrada Escriptura, en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad. Examinador Synodal y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion.

POR comission del señor Don Ramon Portocarrero y Silva, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Mageftad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, &c. He renovado el sentimiento que de la muerte de la Reyna nuestra señora, y madre (debase el no nombrarla al juizio discreto, y bien fundado del Orador, ò porque tanta pompa no podia ser para menor empleo, ò porque el dolor no quiere dar lugar à la memoria de tal nombre, por no fomentar con memoria tan tierna el debido sentimiento de tanta perdida) y el gozo del valiente espiritu, y energia del Orador, que concibiò mi afecto à vno, y otro, el dia que esta Nobilissima, y siempre Grande Ciudad de Granada, en demonstracion publica, hizo alarde de su debido sentimiento en la muerte de nuestra augustissima Reyna, librando todos la expression de su llanto en las limadas vozes, y gravedad sentenciosa en los conceptos del señor Don Phelipe Becerra, Capellan de su Mageftad, y Magistral en su Real Capilla. Y aviendo ya dicho su nombre, temo parezca ofensa el elogiarle, como en semejante ocasion juzgava San Hilario, hablando de S. Honorio: *Quidquid ad clausulam elocutionis adiecero, absurdum poterit indicari*; porque es precisso se queden cortas las alabanças, quando exceden la capacidad de las vozes los meritos, y son las vozes el vnico medio para expressarlas. Solo dirè, que el Orador no ha hecho otra cosa que llevar adelante el credito que se tienen grangeado sus raras prendas, desde que le vimos cursar los primeros rudimentos de las letras, continuar en las tareas escolasticas, mover à todos con su dulçura, y eficacia en los pulpitos, hasta que esta Real Capilla le mereciò por hijo, desde donde le estàn llamando los mayores puestos. Sin mudar de sentencia se convirtiera en admiracion todo el Principe de los Oradores, si huviera alcançado su vida hasta donde alcançò su enseñança: *Quam ob rem mirari desinamus, quæ causa sit clo-*

In vita Honor.

Tul. l. de Oratore.

eloquentium paucitatis;cum ex illis rebus vniversis eloquentia constet,quibus in singulis elaborare per magnum est : viendo executada tanta eminencia en tantas,y tan necessarias circunstancias como deben concurrir à vna oracion,y concurren en esta. No quisiera que me notaran de apassionado, quando he confessado el afecto,que no puedo negar,àzia el Orador; pero quien me opusiere esta nota, vea las circunstancias del funeral,y admirando lo dificil del desempeño, buelva los ojos à la proclamacion funebre,y la hallarà vestida de todas,y desempeñada en todas, que es el mayor,y mas justo elogio de vna oracion.

Veome por aqui empeñado en dezir algo de lo mucho que merece esta Nobilissima Ciudad en los obsequios que rindiò à su difunta Reyna, porque cumpliendo el consejo de San Pablo:*Honora viduas,quæ verè viduæ sunt*,se excediò en las honras funerales,que consagrò à la verdadera Judith, viuda en su pena, y verdaderamente viuda en huir los deleytes opuestos à la viudez,y por esto viva siempre aun despues de muerta;porque si San Pablo dize que està muerta, aunque parezca viva la que siendo viuda se entriega à las delicias, *nam quæ in delicijs est,vivens mortua est*;por què no podrèmos dezir nosotros,que la que siendo viva las huye, està viva aunque parezca muerta? Y mas quando los Austriacos tienen hechas pruebas de inmortales en su innata devocion al Augusto Sacramento del Altar.

1.Thim.5.

Ibidem.

Pretende tambien la honra de los Reyes ser consagrada por vn Conclabe tan ilustre como esta Ciudad: *Honor Regis iudicium diligit*,honra,que en sentir de nuestro Lorino, siendo hecha à vna Reyna,cede en honra del mismo Rey: *Honor hic Reginæ redundat in Regem*, celebrando al Rey vivo con las memorias de su difunta madre, à esta con tal pompa funebre,y à los dos con rendimientos tan obsequiosos.

Psalm.98.

Lor.in hunc locum.

No pueden hallarse exequias que à estas puedan igualarse; y assi como vn gran Predicador de este siglo entendia aquel elogio hecho por Dios à Abrahan; *non est inventus similis illi*; desuerte,que las virtudes de este esclarecido Heroe estuviessen repartidas por los demas Patriarcas,sin que huviesse alguno de estos que las tuviesse todas; del mismo modo entien-

tiendo yò el *non est inventus similis illi*, de esta pompa; porquè hallo sus circunstancias repartidas por otras exequias, sin que alguna de ellas las participe todas.

Nat. Com. lib. 24 Historiar. La junta de todos los Tribunales concurriò al funeral que erigiò Hetruria à Cosme su gran Duque: *Congregati sunt omnes coniuncti Principis Magistratus*, y porque entre ellos no tenia lugar, por no conocido, el Tribunal Santo de la Inquisicion, no faltò otro Tribunal que le simbolizasse, componiendose de quatro Juezes señalados en la integridad, y prudencia à quienes pertenecia la autoridad summa, por lo realçado quiçà de los negocios de la Fè sobre los demàs: *Viri quatuor iudicio prudentiaque clari, quibus concessa est summa authoritas.*

Lo encumbrado del tumulo en las exequias hechas por los Troyanos à su Principe Polydoro:

Æn. 3.

Ergo instauramus Polydoro funus, & ingens
Aggeritur tumulo tellus.

Sobre que dixo nuestro Cerda: *Quo maior autem tumulus, eo plus honoris dabatur defuncto.*

El sacrificio del Altar en sufragio, le simboliçò entre sombras Perimedes, y Eurylocho, con la circunstancia de mezclar con agua el vino.

Hom. Odyss. 11.

Inferias : : : . cunctis effudimus umbris.
Ac primum mulsum : plena hic carchesia Bacchi,
Rursus aquam, nivea texit quae deinde farinà.

Y porque no parezca todo lo hasta aqui dicho comun, tambien à las exequias del dia antecedente acuerda Apolonio vna costumbre de llorar tres dias antes de las exequias:

Apol. lib. 2. Arg.

At circumsteterant cur antes funera tristes.
Assiduos luxere dies tres.

Y despues de ellos:

Magnificè exequias struxerunt.

Y si alguno reparasse en la grandeza del tumulo, quando todos, desde el mas pobre labrador al Emperador mas encumbrado, solo ocuparà en su muerte siete pies de tierra, no juzgue superfluo lo elevado del feretro, porque no es tumba para nuestra Reyna solo; y averle hecho tan capaz, que quepan en èl los coraçones muertos de los Españoles sus hijos, ha sido

dis-

discreta piedad de la providencia: *Etiam res chariores in pyram vnà mittebantur*, cuenta de los antiguos Natal Comite; y de nuestros Españoles dize Plutarco: *Mos esset Iberis, vt qui Duci se devoverant, vnà cum illo morerentur.* Murieron con su Reyna los Españoles todos, que vivian à su proteccion; y con mas especialidad acompaña à su Reyna en el sepulcro vna junta lealissima, que tiene por cabeça à vn Pretor, ò à vn Corregidor, como es sentir de nuestro Cerda: *Hispanorum mos antiquus, vt vnà cum cadente Imperatore mortem obiret cohors Prætoria.*

In Mithol. l. 1. c. 13.

In vita Sertorij.

In 10. Æneid.

Este aparato con que esta Ciudad nobilissima lleva adelante los servicios que siempre ha hecho à sus Reyes, se conservarà en las memorias de todos con la luz publica de esta oracion; porque assi como, segun aquel dicho de Craso, que no acaba Scebola de celebrar, ni Tulio de aplaudir, *ab Oratoribus Civitates, & ab initio constitutas, & sapè conservatas esse*, de la misma suerte el debido sentimiento de esta gran Ciudad se empeçò à hazer publico por la voz del Orador, y se conservarà en las memorias de todos los que le leyeren, no siendo corto funeral la misma Oracion por si sola; porque como dixo Ausonio;

L. Orator.

Voce ciere animas funeris instar habet.

Por esto, y porque en la Oracion no hallo cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, juzgo se debe dar la licēcia que se pide para darle à la estampa. Este es mi parecer, salvo meliori, &c. En este Colegio de la Compañia de Jesus de San Pablo de Granada, en 30. de Junio de 1696.

Melchor de Aragon.

LI-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

DON Ramon Geronimo Portocarrero y Silva, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Mageſtad, y ſu Oydor en la Real Chancilleria de eſta Ciudad de Granada, Juez para las Impreſſiones de ella, y ſus partidos, por cedula de ſu Mageſtad firmada de ſu Real mano. Por el preſente doy licencia para que ſe pueda imprimir la deſcripcion del tumulo, pompa, funeral, y Panegirica oració con que ſe celebraron las Reales Exequias, que en la muerte de la Reyna madre nueſtra ſeñora conſagrò eſta Ciudad de Granada, por quanto por la aprobacion antecedente conſta no cótener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Fecho en Granada en 11. de Julio de 1696.

Lic. D. Ramon Geronimo
Portocarrero y Silva.

Por ſu mandado

Juan de Mallo,
Eſcrivano publico.

DES-

DESCRIPCION
DE LAS REALES EXEQVIAS.

Mors alijs regnat tumulis, turbaque sepultæ
Ossa premit tenebris, & simul acta suis.
Adijcit hoc vitam, prohibetque perire sepulchrum;
Et spolium mortis, quam tegit, esse vetat.
Sidron. Hossch. eleg. 3.

YAzia agravada del peligroso achaque de su propia grandeza la Catolica Monarquia de España, quando, no sabemos si del contagio de sus infortunios adolesciò aquella gran Corona, que vn tiempo fue Alcides firme de sus dos Imperios, en cuya Real tarea alternando con nuestro Catolico Atlante pudiera aver durado para su beneficio, si fueran tã cabales nuestras dichas como lo son nuestras infelicidades.

Adolesciò, pues, de grave enfermedad la Serenissima señora Reyna Doña Maria Ana de Austria, exemplo de su edad, honor de su sexo, y gloria de su estirpe, à cuyas heroycas virtudes, emulando la altura de las ya Imperiales Aguilas de su augusto nido, y la fortaleza de los Leones Catolicos de su Real Trono, le sobraron prendas magnanimas para ser hija, y nieta de Alemanes Cesares, madre, y esposa de Reyes Españoles. Adolesciò, y apenas se divulgò la triste noticia de su enfermedad por el circulo de nuestra Peninsula, quando llorò sin nuestro temor, porque era perdida, y lo creyò nuestro llanto, porque era desdicha. Creciò su riesgo, y nuestro grito, clamando á Dios por vna vida tan amada, y forçosa; pero como estava dispensando en vn golpe solo su soberana justicia el premio de sus virtudes, y el castigo de nuestros pecados, acabo su vida entre placidas, fervorosas, humildes, y resignadas quietudes, deponiendo la magestad para adquirir la mas importante corona, cuyos resplandores los anunciò temporales la esfera del nacer, y el acierto del morir los asségurò eternos.

Dio aquella grande Alma à su Criador el dia 16. de Ma-

yo de este año de 1696. dexando con su felicissima muerte el desengaño mas eficaz al mundo, la licion de bien morir mas provechosa à los Reyes, y à España la pena mas inconsolable, bien que en medio de su desamparo nos dà el consuelo que nos arrebata, nos sustituye el alibio que nos quita, pues nos dexa las esperanças de su gloria, quando nos vincula las de nuestro remedio.

Muriò, en fin, entre las onze, y doze de la noche, à la hora que el Cielo, à donde bolò su glorioso espiritu, estava informando de su perdida al mundo. Para darle noticia del nacimiento de vn Rey Dios, y Hombre, encendiò en su azul campo la maravillosa persuasiva de vna luz nueva, y para avisarle de la muerte de esta gran Reyna, mudando el modo al celestial idioma, diò eloquencia clara al obscuro eclipse de vna luz antigua.

Todos miran al Cielo, y no todos lo entienden, pero esta inclita, nombrada, y gran Ciudad de Granada tributò à tan infausta señal sus primeros sentimientos; corrieron los infaustos avisos, y con ellos las fieles lagrimas de sus Ciudadanos, las quales se aumentaron en su ilustre, grave, y discreto Cabildo, con el motivo de aver recibido carta del Rey nuestro señor, que Dios guarde, su fecha de 25. del mismo mes de Mayo, en que le dava cuenta de la muerte de su amantissima, y Real madre, del rigor de su enfermedad, y de la heroyca, y santa disposicion que tuvo en ella, mitigando su piadosissimo animo con esta felicidad el doloroso golpe del aviso; y concluye mãdando à la Ciudad se hagan las demonstraciones, y funerales que en semejante caso se acostumbran.

A este tiempo ya estava el prevenido zelo de Granada anticipando la obediencia al precepto, con el motivo de aver recibido pocos dias antes carta del Illmo. señor Don Antonio de Arguelles y Valdès, Governador del Real, y Supremo Cõsejo de Castilla, con el mismo aviso, y orden, acordandole las reglas de iguales exemplares, para que las siguiesse en las Reales Exequias, que debia sufragar à la Serenissima Reyna difunta, añadiendo, que en quanto à la demonstracion de lutos se arreglasse con inviolable observancia à la pragmatica promulgada el año de noventa y vno, y que esta se executasse con el

dis-

dispendio propio de cada individuo, en cuya notable ocasion nuestra gran Reyna, aun difunta, tuvo parte en el establecimiento de tan vtil mandato, pues autorizò la obediencia de la ley Real, estrenando en si los exemplos de la reformacion.

Deseando, pues, esta gran Ciudad desempeñar su amor, y lealtad en las explicaciones de su sentimiento, y executar con puntual presteza sus demonstraciones, no para grangear disculpas à la moderacion, si no para añadir admiraciones à la decencia; juntò su Ayuntamiento Viernes primero de Junio, en cuyo Cabildo, reconociendo sus generosos Capitulares à quanta demonstracion los empeñavan los meritos de la Magestad difunta, y las gratitudes de su inmortal obligacion, lamentaron el mirarse ceñidos con la regla del precepto, y con la medida de la possibilidad, para no poder estender la mano hasta donde se remontava la grandeza del assunto; pero esforçandose à ampliar el empeño hasta donde pudiessen dar de si los estrechos limites de la ley, confirieron, y acordaron celebrar sus magnificas Exequias los dias diez y ocho por la tarde, y diez y nueve por la mañana del referido mes en la Real Capilla de los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Ysabel de gloriosa memoria, dignissimo Teatro, donde la Ciudad acostumbra executar estas Reales acciones. Hizieron planta de los aparatos, y circunstancias que avian de componer la funeral pompa, cuya primera demonstracion avia de ser publicar el siguiente dia el dolor que todavia se reconcentrava en los pechos con el doble triste de las campanas de la Ciudad, y funebres salvas de la artilleria de la Alhambra, para cuyo efecto se hizieron legacias al Illmo. señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, para que lo mandasse en las Parroquias: al Doct. Don Baltasar Santos de San Pedro, Dean de la Santa Cathedral Iglesia en la Metropoli, à los Prelados de las Religiones en sus Conventos, y à Don Blas Manuel de Paz y Guzman, Cavallero del Orden de Calatrava, Teniente de Alcayde de la Alhambra, para que lo ordenasse en las Torres de su Fortaleza, siendo el primer acierto de estas disposiciones encomédarlas à la capacidad, y cuydado de D. Christoval de Oviedo y Castillejo, Capitan de Infanteria del Tercio de sus Milicias, y Don Joseph Navarro, Familiar del Santo Oficio de la Inqui-

quisicion de su Reyno, Cavalleros Veintiquatros, y D. Manuel de la Paz y Mallea, y Don Manuel de San Juan Tamayo, ambos Familiares del Santo Oficio, y Jurados de esta Ciudad, los quales fueron nombrados, si por suerte pareciò eleccion, y si por eleccion pareciò suerte de la ocasion el que fuessen Comissarios de ella, y para la solicitud de los medios nombrò la Ciudad à Don Juan Vazquez de Villarreal, Familiar del Santo Oficio, Cavallero Veintiquatro, y su Procurador mayor, para que su direccion les grangeasse efectiva, y prompta providencia, venciendo con su solicitud las dificultades de la brevedad.

Conferido el funebre dibujo de esta accion por la Ciudad, passò el desvelo de sus Comissarios à executar con prompta celeridad sus acuerdos, y legacias, y el Sabado dos de Junio, à la hora del Medio dia, las campanas, y la artilleria començaron à trasladar de el silencio mudo à su confuso estruendo la tristeza, ya en clamoreados dobles, y ya en melancolicas salvas; y apenas dieron principio à su infausto clamor, quando los coraçones de esta inmensa Republica, que estavan ya lastimados de la gran causa, correspondieron en sus tiernos ojos los ruidosos lamentos que percibieron en sus populosos oidos. Resonò, pues, herido del metal el ayre, atormentado del bronce, gimiò el fuego por espacio de veinte y quatro horas, bien que con la intermission de iguales, y repetidas pausas, cuyo breve silencio sirvio tambien de industriosa armonia à la tristeza, dexando este lugubre principio con la esperança de mayores estremos, satisfecho al pueblo, porque suele tener sus complacencias el sentimiento en la repeticion de sus demonstraciones.

El dia cinco diò cuenta la Ciudad por sus Comissarios à la Real Capilla en su docto, y grave Cabildo, como avia acordado consagrar en los referidos dias las honras de la Serenissima Reyna madre, cuya noticia le participava su justa atencion, assi por la magestad del sitio donde destinava sus Reales Exequias, como por la autoridad del ilustre Cabildo que avia de celebrarlas, con cuya sagrada compañia esperava la Ciudad ver enteramente desempeñado el decoro de accion tan excelsa; à que correspondiò el Cabildo sabio con generosidad cortès,

cons-

constituyendo à sus Capitulares no solo por participes, sino acreedores de tan fiel cuydado, los quales se ofrecieron à oficiar los sufragios, no tanto por obligacion de la vrbanidad, como por regalia de la obligacion; pues siendo Capellanes de el Rey nuestro señor, y de las Magestades Catolicas que yazen en su Panteon, naturalmente les pertenece celebrar en las Aras los Sagrados Oficios que la Ciudad consagra al descanso eterno de sus Reyes difuntos. En el mismo Cabildo nombrò la Real Capilla por Comissarios al Doct. D. Juan Francisco de Oñate, y al Doct. D. Juan Tesifon de Leyva, sus Capitulares, para que assistiessen en quanto pudiera ser alibio de su cuydado à los de la Ciudad, cuya legacia despedida, y acompañados en ella del Doct. D. Manuel de la Fuente y Sandoval, y de D. Joseph de Mena y Medrano, assimismo Capellanes Reales, concluyeron con reciproca satisfaccion este cumplimiento.

Deseavan los generosos Comissarios elegir para la representacion de su celebridad funesta, vn Tumulo de tal grandeza, que si no estrechasse la capacidad, emulasse la altura del lugar donde avia de levantarse, cuyo elegante primor, cuya remontada arquitectura informasse à los ojos de la ilustre mano que le construia, y de la Magestad inclyta à quien se dedicava; y assi despues de vn prolixo examen entre diferentes plantas, y disseños escogiò la mas elevada, y sumptuosa, y al instante se començò à armar de madera su maquina eminente.

Los funerales aplausos de los difuntos heroes tuvieron su principio en el amor, el qual con estas expressiones divertia los sentimientos, y lisongeava las perdidas que gemia; llamòlos San Juan Chrisostomo derechos de la naturaleza, que apetece conservar en la memoria el individuo que no pudo mantener en la realidad; fueron voz de estos lugubres simulacros las lagrimas, y los lamentos, y el Espiritu Santo los Canoniza, porque los aconseja: todas las naciones del vniverso blasonaron de sus pompas, en que las conformò el motivo, y las diferenciò el concepto siendo su solemnidad en los Hebreos ceremoniosa, en los Troyanos infausta, sobervia en los Egypcios, triunfante en los Romanos, y en los Catolicos religiosa: erigieronse con mayor sublimidad à los Principes, cuyos coronados obelis-

cos,

cos, cuyas resplandecientes pyras fueron irrefragrables testimonios de la opinion que dexaron, y de la memoria que merecieron las que se construyeron à nuestra augusta Reyna debieron exceder el funeral profano que dedicò à la clara Junia Roma, y emular el piadoso funeral que consagrò Belen à la gloriosa Paula, ambas viudas, Matronas de Consulares familias, y de estirpes coronadas, con el triunfo de los Cesareos laureles; pues à la primera debiò aventajar el numero, y la dignidad de veinte famosos Heroes que adornaron su tumulo; y à la segunda mereciò imitar el sagrado concurso de quien el maximo de los Doctores fue Caudillo, pues celebrò sus honras sobre su sepulcro, que yaze à los pies del pesebre humilde, que fue cuna excelsa de nuestro Salvador; pero aunque Granada no le pudo emular el sacrosanto sitio, le copiò los sagrados Cantos con que la sufragaron en esta Real Capilla, en presencia de los cuerpos Reales de los inclytos Reyes Don Fernando, y Doña Ysabel sus gloriosos abuelos, aquellas dos invictas coronas, que enlazadas con el sagrado yugo de vn fidelissimo consorcio, rompieron totalmẽte el que infiel oprimia la cerbiz de España, restituyendo à Granada la obscura luz de la Catolica Fè, que aun vive encendida en la resplandeciente sombra de sus monumentos.

Edificaron los Catolicos Reyes para el deposito de sus heroycas cenizas la Capilla Real de Granada, contigua à su Metropoli, cuya fabrica de labor Mosayca, obra moderna de arquitectura Gotica, se eleva en vna remontada altura, y se dilata en dos capaces cuerpos, que engarça la rexa que con superior altura, y grandeça està cerrando el eminente arco que los divide; el cuerpo interior ocupan el Altar mayor, que es sumptuoso, y los Colaterales, que son magnificos, y archivos preciosos de muchas admirables Reliquias, que atesoran; elevandose en el espacio de su anchuroso plan los elegantes alabastros de los Reales sepulcros; el exterior cuerpo, bien que sobre escaçanos arcos, se levanta su sagrado Coro, dexa gozar mas despejados sus ambitos, y menos embaraçado su pavimento, cuya capacidad estrechò vn tumulo magestuoso, culta emulacion de las barbaras agujas.

Fundòse esta maquina en estrivados de pinos Reales, sobre

bre cuya firmeça se armò vn quadrado, que fue vasa, ò zoclo de vn vanco, ò estrada de ocho pies de altura, y treinta y tres de diametro; vestiase por sus quatro hazes de pedestrales de pavonados marmoles fajeados, con sus fondos, resaltos, y cornisas de jaspe negro, guarnecidas de perfiles de imitado bronce; en los claros de los pedestrales se fingian vnos requadros de la misma piedra, adornados de molduras, con dorados perfiles, y à trechos de ojas, y caprichos de alabastro, y jaspe. Coronò este cuerpo, guarneciendo su cornisa, ayroso orden de varandillas, su altura de quatro pies, y su materia de fingido alabastro, y de plata, y negro los nudos, valaustres, y calados remates, dispuestos para coronarse de gran numero de luzes; en el comedio de cada frente de esta hermosa estrada se resaltavan vnas entalladas piedras de marmol blanco, que en forma de cartelones ofrecian la gravada armonia de quatro ingeniosos, metricos epitafios, que en los Castellanos numeros de otros tantos heroycos Sonetos se dexavan escuchar nuevamente de la admiracion. El primero que adornava la principal frente, que mirò al Sagrario, desembaraçando las lagrimas de los ojos, los ocupava con igual ternura en leer assi:

SONETO.

A Quien rendia el Austria sus blasones,
La Babiera sus Purpuras Reales,
Alemania sus Aves Imperiales,
Y Castilla sus belicos Leones.
Navarra sus Cadenas, y Pendones,
Sus Barras Aragon tan inmortales,
Sus Quinas Portugal siempre marciales,
Y el gran Phelipe sus adoraciones.
Yaze de aquesta Pyra en lo eminente,
Ceniza, desengaño, y escarmiento,
De la Parca fatal à lo inclemente.
Què perdida! què ansia! què tormento!
Todo el mundo le erija reverente,
En cada coraçon vn monumento.

Con-

Continuava la tristeza elegiaca el segundo Soneto en el testero correspondiente à la Catedral Iglesia, cuyo numeroso llanto salia à recibir corriendo al dolor, que le registrava de esta suerte.

SONETO.

PAra ser hija, nieta, hermana, esposa,
Madre, y Reyna de Cesares naciste,
Y sola tu, ò Maria-Ana! mereciste
Lo que ninguna à la inconstante Diosa.
De España la Diadema poderosa,
(No por dicha) por meritos ceñiste,
Veneracion, y afectos adquiriste
Por tu ser, y virtud maravillosa:
Pero acabaste! y mas agradecida,
Que à las lisonjas de tu altiva suerte,
Debes ser à la Parca tu homicida.
La distancia consiste, si se advierte,
En que fue mortal ser el de tu vida,
Y es eterno renombre el de tu muerte.

Escriviose el tercero en el correspondiente lado, que entre los anuncios de su gloria confundia industriosos los sentimiẽtos de su pena.

SONETO.

SI Roma, porque un joben aumentava
Con excesso el principio que tenia,
Vozifer ò que el fin apetecia,
Quanto al mayor estremo se acercava.
No suspenda à ninguno el ver que acaba
La que grande naciò y mayor vivia,
Que la esfera capaz en que cabia
En la tierra, y el Cielo se estrechava.
Muriò Maria-Ana. pues, no ha fallecido,
Que como ser mayor no era possible
La que tanta grandeza ha comprehendido.
Dilatò mas su gloria inaccessible
Al estremo inmortal que ha merecido
Su ser eternizando en lo infalible.

En

En el testero que hazia frente à la rexa de la Capilla, se dividia el orden de varandillas, descendiendo hasta el pavimento para guarnecer la subida al segundo cuerpo, que por siete gradas del marmol mismo, y correspondientes adornos franqueava la entrada al segundo cuerpo, en cuyo plan en medio del referido angulo abraçavan las ojas de vn cartelon, con ayroso ademan, dos llorosos rapaces, en su campo se dexava registrar el quarto Soneto, que dedicava por esta ilustre Ciudad su funebre demonstracion al inmortal descanso de su Reyna, de esta forma.

SONETO.

Este Atlante à los Cielos levantado,
Cuyas luzes, y horrores (peregrino)
Cortandole a tus passos el camino,
La atencion delinquentes te han robado.
No es, no, la vanidad quien lo ha elevado,
Ni es la sobervia, no, quien lo previno,
Breve expression si es del amor fino,
Que à su Reyna Granada ha consagrado.
No solicita aplausos su grandeza,
No pretende obstentar lo generoso,
Ni aspira al interès de cosa humana.
Heroyco assumpto es de su fineça
En este Panteon Magestuoso
Sepultar el olvido de Maria-Ana.

Adornavan los angulos de este primer cuerpo quatro piramides de entallados de bruñida plata, y negro, y en cada vna reverberava el numero de cinquenta luzes, siendo dozientas y cinquenta mas las que luzian en la coronacion de su varandage.

Sobre su plan con breve desvio, bien que dexando lugar al passo de su circunferencia, se levantò otro quadrado de quatro pies de alto, y veinte y quatro de frente, que asimismo fingia la materia del jaspe, fajas de alabastro, y perfiles de plata; y se adornava de ayrosas hojas, y argentados caprichos, de cuyos

angulos ſobreſalian, con media vara de exceſſo, quatro ricos frontales bordados de realces de oro, plata, y negro, los quales exponian otros tantos celebres, con ocho blandones de plata cada vno, que ſervian à las compueſtas luzes de torneadas hachetas, ocupando el eſpacio que retiravan ſus eſquinas del reſalto de los frontales, otros quatro obeliſcos de la miſma bruñida plata, que en forma triangular, y de ſeis cerchas cada vno, ſuſtenian el adorno de dozientas y quarenta luzes, cuya llama crecia en las veinte y ocho hachas, que aumentavan ſu numero, y reſplandor.

Remontavaſe ſobre eſte galante cuerpo el tercero, que en la forma de vna ochavada piramide, crecia ſu planta la medida de veinte y ſiete pies, al compàs que diſminuìa ſu diametro el numero de nueve gradas; adornavaſe fingiendo embutidos lazos de alabaſtro ſobre jaſpeados fondos, en cuyo artificio adquiriò la eſtimacion de las verdades, el primor de las apariencias. Bolava por la ſuperficie de cada grada vna ayroſa dorada corniſa, adornando ſus molduras à trechos, hojas, y caules de imitado oro, ſobre cuyos buelos ſe repartian tantos remates de tallada plata, que hizieron innumerables las luzes que en ellas ardian, copiando en la piramide la propiedad de flamante origen de ſu denominacion.

Dexando libres los quatro angulos del ochavado de la grada ſeptima, ſobre la firmeça de los otros quatro eſtrivaron quatro colunas, con ſus pedeſtrales, y capiteles, la orden jonica, y la materia de imitado porfiro, cuyos bruñidos fondos ſe dexavan ver entre los varios florones, y lazos de oro con que ſe adornavan. Recibian en forma circular à dos hazes vn arquitrave, friſo, y cornifa de la miſma piedra, con perfiles, y molduras de oro, y tan varios ornatos, y labores, que en ſu circunferencia apurò la arquitectura las elegancias, cuyos prolixos terminos ſe remiten al eſtudio de los Artifices, por no confundir con el obſcuro alarde de la propiedad la clara noticia de la deſcripcion. Deſcanſava ſobre la cornifa la eminente cupula, compueſta de ocho cerchones, cuyos eſpacios ſe llenavan de ariſtas caladas, guarnecidas de Eſtrellas de bruñida plata, y ſu interior de hermoſas flores de oro, de que eſtava ſembrado, rematando ſu luz fragrante, ceñida en la de vn floron, que adornava

nava su punto. Sobre su cerramiento se levantò vn vanquillo de dos pies de alto, que recibia vna Granada, y sobre ella vna Imperial Corona, que terminò la altura de esta excelsa maquina. Continuava entre las colunas la octava, y vltima grada con el mismo ornato, y en su tope se elevò la vrna Real, cubierta de vn paño de brocado alto, con fluecos, y borlas de oro, dos almohadas de la misma tela, y encima las insignias Reales de Corona, y Cetro, que lo fueron del Imperio de la esclarecida Reyna Doña Ysabel, y esta vez significaron el de la Serenissima Reyna Doña Mariana, no menos heroycas en esta gloriosa representacion, que ocupando aquella mano imperiosa, que ciñendo aquella Catolica frente.

En el principal frontis del Tumulo, entre las dos colunas de su vltima coronacion, se dexava ver vn cartelon, ò tarja, cuyo circulo ceñian tersas, y argentadas hojas orladas de perfiles dorados, y negros, en cuyo campo se divisava vn ingenioso geroglifico, que entre la muda voz de la pintura, y el eloquente contexto de la letra partia la explicacion del concepto con que esta nombrada Ciudad inscribia, y dedicava à la gloriosa Reyna este Magestuoso Tumulo. En la parte superior se mirava vn Orbe terrestre Coronado, y en la inferior vna Granada, bien que Coronada, partida del dolor sangriento de sus purpureos granos, y en medio animava el pintado cuerpo este mote.

REGINÆ ORBIS

SACRAT

VRBIS REGINÆ

PARENTATIO.

Alumbrava, en fin, la pyra vn incendio de resplandores, y la cupula vn firmamento de luzes, siendo cerca de dos mil antorchas, en que se incluyò casi la quarta parte de hachas las que alumbraron este augusto monumento, cuyo inmenso, brillante, y Real espectaculo, apurando à la grandeza sus estremos, al arte sus elegancias, y à la lealtad sus demonstraciones, fuera recreacion de la vista, si pudieran tener alegria los ojos sin el coraçon. No fue el numero solo el que aumētò el incendio, ni fue sola la copia la que deslūbrô los ojos en la ordenada confusion de luzes, que estas sobre la copia, y el numero ardian cō doblados esfuerços; miravan el escarmiento en las cenizas que cubrian, y como cada vna ensayava su fin en el fatal sucesso, agonizava de dolor, y doblava con los parasismos los alientos. Bolavan las llamas al ambito de la Real Capilla, y hallandola cubierta de vn medroso caos de horrores, bolvian con instancia mayor à empeñarse en despojar aquellas tinieblas reverentes, y se apresuravan mas en consumirse.

Estava el medio cuerpo de la Real Capilla de la rexa à fuera, adornado de colgaduras negras, guarnecidas à trechos de franjas de plata, y descendia el ornato funebre, desde vna orla, que con letras Goticas ciñe todo su capaz distrito, hasta el pavimento, donde no finaliçando su tristeza, la continuavan los lutos que lo cubrian; y de la rexa adentro proseguia el melancolico adorno, hasta tocar la primera grada del Presbyterio, cubriendo los asientos todos, excepto los dos escaños llamados de la Concordia.

Vistieronse las camas de los dos celebrados Panteones, donde descansan el vltimo Monarca, que llenò las glorias de los Godos en España, y el primero que de Austria à España trasladò con la mayor felicidad las mayores glorias, el señor Rey Don Fernando el Catolico, y el señor Rey Don Phelipe el Primero, con las Serenissimas señoras Doña Ysabel, y Doña Juana, sus augustas esposas. A tantas Magestades vivas à la fama, aunque difuntas à la naturaleza, cortò la veneracion, y el respecto (del color que à estar vivos eligieran para mostrar el sentimiento de su augustissima difunta nieta) vna exornacion magestuosa, galoneando las zanefas, y cortinas, que davan respecto à sus venerables estatuas, de guarnicion de plata, y cercaa-

caa-

cando todo el quadrado,y varandage que ciñe los Regios alabastros de hacheros de igual primor, que coronados de antorchas,hazian competencia de dolor à dolor, de Tumulo à Tumulo, y de sentimiento à sentimiento. Avia ya à este tiempo la Ciudad hecho su acostumbrada legacia á los Senados Regios, y venerables Prelados de las Religiones de esta Corte, que con su asistencia avian de coronar la magestad del acto, quando

Llegò el dia diez y ocho, en que se avia de dar principio à celebrar las honras, para que se ideava tan assombrosso aparato: y al punto de Medio dia avisaron tristes las campanas, hizo melancolica señal la artilleria, y al repetido clamor de vno y otro metal se conmovieron las mas altas representaciones que avian de autorizar el funesto Teatro. Saliò el Real Acuerdo con grave magestad de la Chancilleria à las quatro de la tarde, cuya autorizada conmitiva de Ministros precedia los coches de los señores, y los cerrava el del señor Don Gregorio del Valle Arredondo, del Consejo de su Magestad en el Supremo Real de Castilla, y su Presidente en esta Corte.

A este mismo tiempo, con igual autoridad, disposicion, y grandeza se moviò el Santo Tribunal de la Fè, y la Ciudad, cuya era la funcion que se prevenia, desde las Casas de su Ayuntamiento, acompañada de el grande concurso que compone el numero de Escrivanos, Procuradores, y demàs Ministros que la autoriçan. Entrando la primera por la puerta de la Lonja, assistida del Doct. Don Manuel de la Fuente y Sandoval, y Don Joseph de Mena y Medrano, Capellanes de su Magestad, ocupò su asiento, á espaldas del qual se previno vn vanco raso, cubierto de vn paño negro, capaz de seis asientos, que ocuparon el Mayordomo de la Hermandad de nuestra Señora de la Antigua, Cabeça del Numero de Escrivanos, y otros dos los mas antiguos, que concurrieron, à quienes seguian tres Procuradores por su numero, ocultos con el respaldo del vltimo escaño de la Ciudad, de forma, que solo quedava manifiesto, y sobresaliente el Mayordomo de la referida Hermandad. Siguiòse luego el Real Acuerdo, que entrò por la misma puerta, recibido de los mismos Comissarios; y el vltimo el Tribunal de la Inquisicion, acompañado de Don Luis de Espi-

pi-

pinosa y de la Puerta,y Don Francisco Muñoz y Torrecilla, Prebendados de la Real Capilla; y vno,y otro Senado tomò su assiento con la formalidad que por notoria no se expressa.

Hasta aqui avia corrido la lealtad con sus desempeños, con sus demonstraciones el amor, la autoridad con sus obstentaciones, con sus dispendios el poder, y el dolor con sus sentimientos, nunca mas bien merecidos, ni mas bien logrados que en el assumpto de tan elevado empleo; y desde aqui empeçò à contribuir la piedad sus dolorosos oficios, la misericordia sus compassivos afectos, y la Religion sus piadosos sufragios. Diòse principio à la Vigilia con aquella sonora lamentable armonia, que consagrando los desaliños de la pena, y el dolor, trasladò sus desafinados desordenes à dulces, aunque sentidas sagradas consonancias, y de las dos musicas, la de la Santa Iglesia Catedral, combidada para este efecto, y la de la Real Capilla, se compuso vna reciproca disposicion de Coros, que entre la variedad de los instrumentos, y diferencia de las vozes, moderò con sus compasses la destreza, reduxo con sus reglas la armonia à vna copia del celestial concento de la Gloria.

Acabado el primer Nocturno, saliò el señor Doct. D. Juan Antonio de Leyva, dignissimo Capellan mayor de la Real Capilla, de Preste; de Diacono el Doct. D. Phelipe Fermin, y Subdiacono el Doct. Don Joseph Cedillo, Reales Capellanes, acompañados del Maestro de Ceremonias, Capellanes de Coro, Ballesteros de Maza, y demas Ministros, que componian la ceremonia, à dezir el primer Responso, y en esta forma se oficiaron los otros dos despues del segundo, y tercero Nocturno, y concluidos bolvieron à salir los Tribunales à las ocho de la noche, con el mismo orden, autoridad, y assistencias que avian concurrido al acto de funcion tan solemne, y magestuosa.

El dia diez y nueve, à las diez, estava ya el mismo decoroso congresso en la Real Capilla, empeçòse la Missa, que celebrò el señor Capellan mayor, señores, y Ministros que lo acompañaron la tarde antecedente, assistiendo con capas pluviales sobre los quatro angulos del Tumulo Don Alonso de Cereceda, Don Bartolomè de Melgar, el Doct. Don Juan Fran-

Francisco de Oñate, y el Doct. Don Juan Tesifon de Leyva; y quatro Ministros que les servian los Cetros, siempre que la ceremonia lo ordenava. Y sobre el plan del Tumulo, en el frontis que mirava al Altar mayor, estuvieron los dos Araldos con sus maças, y cotas de terciopelo bordadas en èl las Armas Reales.

Acabada la Missa con la solemnidad debida à la grandeça de funcion tan sagrada, ocupò el Pulpito, y la atencion de aquel grave, Religioso, y autorizado cõcurso el Doct. D. Phelipe Becerra y Claros, Capellan de su Magestad, y Magistral de su Real Capilla, en cuya Panegyrica funebre Oracion descansò suspensa la admiracion de todo el auditorio el abreviado espacio de vna hora, y levantò el comun aplauso de todos para muchos siglos.

Concluida, pues, la Oracion se oficiaron cinco Responsos con la sonora pausa, y suavidad de las dos musicas, los quatro por los quatro señores que se hallavan con las Capas, y Cetros, en el Tumulo, por sus antiguedades, y el quinto por el señor Capellan mayor.

Y finaliçada tan magestuosa funcion, con el lleno de las mas ponderables circunstancias, que dexaron la comun expectacion satisfecha, quieta la solicitud mas desvelada, y desempeñados los aciertos de la muy Leal, Nombrada, y gran Ciudad de Granada, se despidieron los Tribunales con las mismas asistencias.

CLAMA MUDA LA MAGESTAD DIFUNTA al deſengaño, viendo deſpojada ſu Real Pyra, y monumento auguſto, haſta de los triunfos que le erigiò la muerte.

Vox tua, vox mendax; ò perfide munde! Voluptas
Namque mea ſtabilis, dicis, opeſque meæ.
At fera mors veniens mendacia verba refellit,
Nihilque tuis opibus vanius eſſe docet.
Illa docet veniens, quam ſit tua falſa voluptas;
Quam tua proſperitas ficta ſit, illa docet.
O ſtolidos igitur qui te mirantur, amantque,
Linquere morte tuos, qui veniente ſoles!
Fata manent omneis, omneis ſpectat avarus
Portitor, & turba, vix ſatis vna ratis.
Tendimus huc omnes, metam properamus ad vnam,
Omnia ſub leges Mors vocat ipſa ſuas.

